	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con las disposiciones del inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de notificar personalmente, y por la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que obran en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:


PETICIONARIO	BOGOTÁ TE ESCUCHA No.	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	CERTIFICACIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA – ADRIANA MARÍA PASTRANA RODRÍGUEZ	2020EE41219	Dirección Jurídica y Director Administrativo

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


 EVELYN JULIO ESTRADA
 Directora Técnico Jurídica


 18 MAR 2020
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:a.m.

22 MAR 2020
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5: p.m

Elaboró Dora Elvira Gross Melo
 Revisó Olga Marlene Rodríguez Vega

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º * Cuando se desconozca la información sobre el destinatario el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso 1

